

Acordó, que luego, y en perdida de tiempo, los traiga, y se pongan  
en una de las arcas del Puerto de San, a discrecion del Sr. Don  
D. Alfonso Manruera Reg. Provi. general, hasta que se  
encuentre letra, o conduca segura, para remitirlos a las  
Cortes.

Relaxero lib.<sup>ra</sup>

Oiose memorial de Gerónimo Gutierrez Sachistan  
de la Parroq. de Sta. Catalina, a cuyo cuidado está tener  
cuidado el reloj de ella, suplicando a la Ciudad se sirva  
mandar se libere lo que tiene debengado de su salario  
por esta ocupazi. ; Haviendolo oido; Acordó, que con  
Informe del Cav. Comis. de que cumple con su obligazi.;  
y el Contador de lo que de le estubiere debiendo, se le  
despache libram<sup>to</sup> en proprio, y s. su Adminis<sup>or</sup>.

Diputado de S.<sup>n</sup>  
Naviera =

Oiose memorial de Alonso Perez, habiendo relax. como  
la Ciu. se aya dignado de nombrarle por Diputado  
de S.<sup>n</sup> Naviera Campo de su jurisdiczi.; Y en atenta. a no  
poder ser vir dho cargo p. su avanzada edad, suplicando  
a la Ciudad se sirva de conexas de dho empleo; Y  
en su vista, lo tubo por excusado, y nombró en su Lugar  
a Juan. Matheo.

Nombram<sup>to</sup> de  
Cabo de Escuadra

La Ciudad por nuevos motivos, que han ocurrido desde  
Navidad proxima, depone a Antonio Sanchez de  
Cabo de Escuadra del pago de Mailla; Y nombra a Juan.  
Sanchez.

Maestro de prim.  
Letras =

Oiose memorial de Anu. R. wellon, en que haze  
relacion desea poner escuela en el Lugar de la Rayon  
de donde es vecino, por lo que cede en beneficio de aquel  
Lugar, y para lo que se halla habil; Y supp. a la Ciudad  
se sirva concederle en lib.<sup>ra</sup> para ello; Y en su Vista  
lo cometio a Sr. Don Joachin Riquelme Reg., para que  
se informe de la suficiencia del Pretendiente, y  
traiga razon.

La Casa  
de Zapateros =

Oiose memorial de Juan Larria vecino de esta Ciu.  
suplicando que en avert. a vez exercido el ofizio de Obra  
prima mucho tpo, y hallarse habil, y practicarlo como  
Maestro, y no poderlo hazer por sus cortos medios; se sirva  
concederle lib.<sup>ra</sup> p. abrir tienda p. seis meses; Y la Ciu.  
haviendolo oido, lo cometio a Sr. Don J. de la Calle Reg. p.  
que convida de la habilidad de esta parte de